

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.498/2010

Aprobado inicialmente por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 19 de abril de 2.010, el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 9 del PGOU de Puente Genil, de conformidad con el art. 32,1, 2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información

pública para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales de urbanismo sitas en la calle Postigos núm. 2, en horario de oficina.

Puente Genil, 19 de abril de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.